

Avalan en México nueva ley del sistema nacional de seguridad



Foto: PL

La Habana, 26 jun (RHC) La Cámara de Diputados de México aprobó la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, catalogada hoy como una iniciativa clave para fortalecer la articulación en este ámbito.

El dictamen, aprobado en lo general con 445 votos a favor, 37 en contra y cero abstenciones, recibió el visto bueno en lo particular de 423 parlamentarios y el rechazo de 63, y fue remitida al Senado para sus efectos constitucionales.

Derivada de un proyecto presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum, la iniciativa abroga la normativa vigente (2009), la cual a juicio de especialistas poseía mecanismos de coordinación demasiado rígidos.

Según lo divulgado, la Ley –de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional- tiene por objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

También la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

Además, establece que la seguridad pública será una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, derechos, integridad y patrimonio de las personas, además de preservar libertades, orden público y la paz social.

Comprende, asimismo, la prevención, investigación y persecución de los delitos, la reinserción social de las personas sentenciadas, y la sanción de las infracciones administrativas.

La administración implementa una estrategia nacional de seguridad basada en cuatro ejes de acción: atención a las causas, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y coordinación con las entidades federativas. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/385939-avalan-en-mexico-nueva-ley-del-sistema-nacional-de-seguridad>



Radio Habana Cuba